



anteriores en extracto del expediente, del que resulta haberse sacado á concurso la plaza, anunciándose en la Gaceta y en el Boletín oficial.

40.

El Sr. Lopez y Lopez dice que no es factible lo que pretende el Sr. Arcoytia, y que el Ayuntamiento puede juzgar por sí de los méritos de los Arquitectos, porque todos son de la Academia de San Fernando.

40.

El Sr. Arcoytia rectifica, sentando por base que cualquier plaza que vaque en lo sucesivo se provea por oposicion, y aunque cree que puede pedir todavia se provea así la de que se trata, no obstante, haciendo constar su opinion, acepta el dictamen.

Se aprueba el dictamen, nombrando á D. José Maria Baldo.

Y el Ayuntamiento acuerda en votacion unanime de conformidad con el mismo, nombrar Arquitecto Titular al Sr. D. José Maria Baldo, con el sueldo consignado en el presupuesto.

Inclusion en el alistam.^{to} de varios mozos.

La Comision nueva, en vista de lo dispuesto en el artículo treinta de la Ley de Reduccion y Reemplazos vigente, y de lo consultado por la quinta y setima comisiones de Quintas, acuerda incluir en el alistamiento del presente año, para que sean juzgados como los demás mozos que á el correspondan, á los siguientes: José Maria Bernal Ordo, del Esparragal, Fernando Martinez Gaudiez, de Brujas; Crisanto Exposito y Manuel Exposito, de Montcajudo, Mariano

